COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE ESPECIALIZADA
CENAC PERSONA
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

20232527473273

Al contestar, cite este número

ACTA N° 2023252027473273: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

Bogotá D.C 00072114

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 23 JAN 2024

INTERVIENEN: Teniente Coronel JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable CENAC PERSONAL
Ordenador del gasto

ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR
1065567635
Contratista

TE. PAOLA BECERRA SATIZABAL
Oficial Víctimas
Supervisor Contrato No. **567- CENACPERSONAL-2023**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. **567- CENACPERSONAL-2023**, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. **185-CDPS-CENACPERS-2023-CENACPERSONAL-2023**, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN"

CENAC PERSONAL

Al efecto se procedió como sigue:

El suscripto DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1065567635**, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

BILATERAL, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 185-CDPS-CENACPERS-2023-CENACPERSONAL-2023**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	567-CENACPERSONAL-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 567-CENACPERSONAL-2023
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
FECHA SUSCRIPCIÓN:	1 de junio de 2023
FECHA INICIO EJECUCIÓN	09 JUN 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($24600000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR DE ENTREGA:	Calle 102 No. 7-80, CANTÓN NORTE, BOGOTÁ D.C
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN FECHA: OCTUBRE 2023
VALOR FINAL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28700000)
VIGENCIA:	Corresponde al plazo de ejecución y cuatro meses más
SUPERVISOR CONTRATO:	TE. PAOLA BECERRA SATIZABAL Oficial Víctimas DE ACUERDO CON LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 8664 20 de noviembre de 2023
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS: 1. Elaborar informes, planes, circulares, conceptos jurídicos, bullets, los cuales generen un aporte a la misionalidad de DATRA. 2. Realizar la revisión jurídica de los productos

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

[redacted]	elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, emitiendo el respectivo concepto jurídico, de acuerdo con el cronograma de entregas. 3. Tramitar los requerimientos judiciales allegados a la dirección de apoyo a la transición. 4. Elaborar un boletín de manera mensual sobre la importancia de la generación de la memoria histórica institucional. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

[redacted]	14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6223	30 DE ENERO DE 2023	$1531952000
VALOR FINAL CDP		$1531952000	

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CRP	62323	3 de junio de 2023	$24600000
ADICIÓN	62323	octubre de 2023	$4100000
VALOR FINAL CRP		$28700000	

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101094796 ANEXO 1	Cumplimento del contrato	$2870000	6/1/2023	8/5/2024	20 de junio de 2023
		Calidad del servicio	$2870000	6/1/2023	8/5/2024	

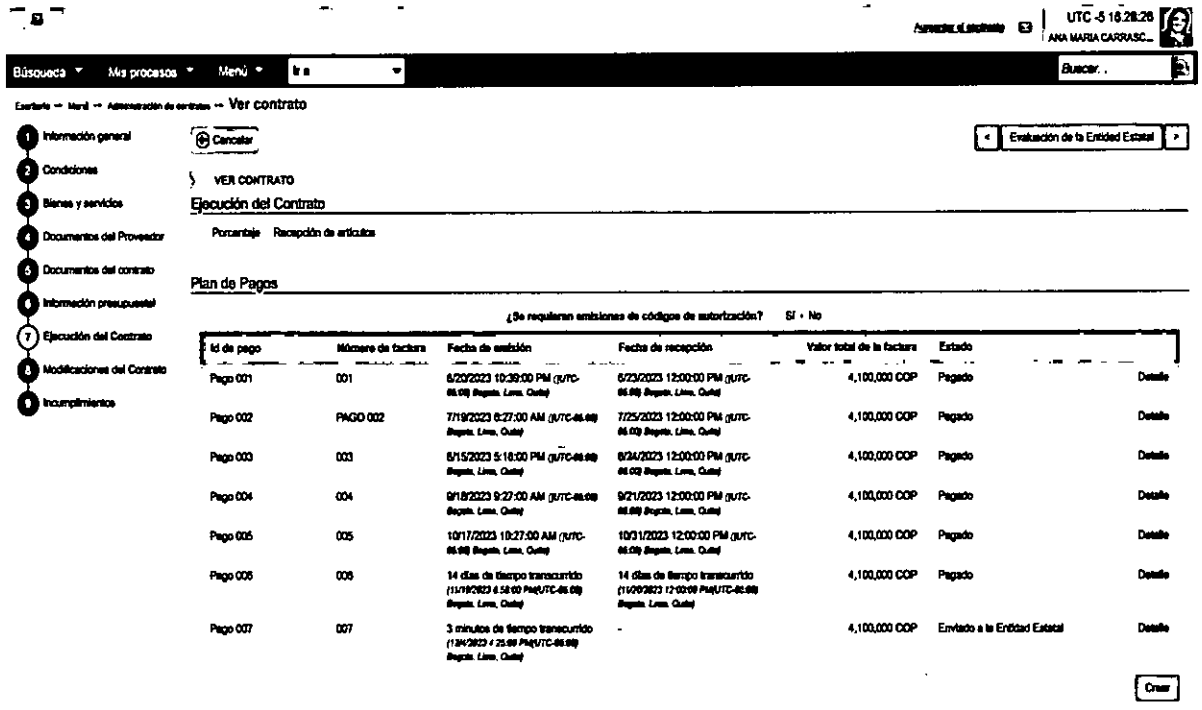
IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. **567-CENACPERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25



Búsqueda Mis procesos Menú

Ver contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI • No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	6/23/2023 10:39:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6/23/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	PAGO 002	7/19/2023 8:27:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7/25/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	8/15/2023 5:18:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	8/24/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	9/18/2023 9:27:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9/21/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	10/17/2023 10:27:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/31/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	14 días de tiempo transcurrido (11/19/2023 4:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14 días de tiempo transcurrido (11/29/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	3 minutos de tiempo transcurrido (12/4/2023 4:25:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4,100,000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
CONTRATO NO. 567 ACTA APROBACION POLIZA ANA MARIA CARRASCAL.pdf	CONTRATO NO. 567 ACTA APROBACION POLIZA ANA MARIA CARRASCAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION Nº 1- 2023 ANA CARRASCAL.cleaned.pdf	INFORME DE GESTION Nº 1- 2023 ANA CARRASCAL.cleaned.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
JULIO.zip	JULIO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO ANA CARRASCAL.PDF	INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO ANA CARRASCAL.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
AGOSTO.zip	AGOSTO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de Supervisión agosto ana carrascal.PDF	Informe de Supervisión agosto ana carrascal.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
SEPTIEMBRE .zip	SEPTIEMBRE .zip	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION JUNIO ana carrascal 2023.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION JUNIO ana carrascal 2023.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE ANA CARRASCAL 2023.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE ANA CARRASCAL 2023.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION Nº 5- 2023 ANA CARRASCAL.cleaned.pdf	INFORME DE GESTION Nº 5- 2023 ANA CARRASCAL.cleaned.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
ACTA APROBACION POLIZA PRORROGA-ADICION 567.pdf	ACTA APROBACION POLIZA PRORROGA-ADICION 567.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION OCTUBREANA MARIA CARRASCAL 2023.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION OCTUBREANA MARIA CARRASCAL 2023.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
noviembre.zip	noviembre.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
DICIEMBRE 007.zip	DICIEMBRE 007.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

BALANCE ECONÓMICO:

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

Valor Inicial Contrato	$24600000	
Valor Cancelado Pago No.1		$ 4100000
Valor Cancelado Pago No. 2		$ 4100000
Valor Cancelado Pago No. 3		$ 4100000
Valor Cancelado Pago No. 4		$ 4100000
Valor Cancelado Pago No. 5		$ 4100000
Valor Cancelado Pago No. 6		$ 4100000
Valor Cancelado Pago No. 7		$ 4100000
Adición CRP (SI APLICA)	$4100000	
SUMAS IGUALES	28700000	$28700000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	JUNIO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	JULIO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	AGOSTO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	SEPTIEMBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	OCTUBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	NOVIEMBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	DICIEMBRE 2023

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR IDENTIFICADO CON CC. 1065567635, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 567-CENACPERSONAL-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **567-CENACPERSONAL-2023**.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **567-CENACPERSONAL-2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL** – CENAC PERSONAL con ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR identificada con cédula de ciudadanía No. 1065567635.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **567-CENACPERSONAL-2023** correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. **185-CDPS-CENACPERS-2023-CENACPERSONAL-2023**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que éstos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

CENAC PERSONAL

2023252027473273

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023252027473273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-29.25

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 23 JAN 2024

Ana María Carrascal A

Teniente Coronel JOSÉ E. ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable
CENAC PERSONAL
Ordenador del gasto

ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR
Contratista

TE. PAOLA BECERRA SATIZABAL
Supervisor Contrato No. **567- CENACPERSONAL-2023**

Revisó,
Angelica Burgos
Cenac Personal

CENAC PERSONAL